

Algo se mueve en vestuario

El pasado mes de junio y a iniciativa de CCOO, las secciones sindicales de CCOO, CSIF, CGT, CSL, OSTA y UGT elaboramos un documento para mejorar todas las cuestiones relacionadas con el vestuario municipal. En la petición, realizábamos una triple solicitud:

* **Primero:** El aumento de la partida dedicada al vestuario municipal acorde con sus necesidades y déficit originado en estos últimos presupuestos municipales. Además, las secciones sindicales firmantes propusimos una división de la partida presupuestaria entre el personal de nuevo ingreso y el gasto de vestuario ordinario.

* **Segundo:** La implantación de un "sistema por puntos o adaptado" en la elección de prendas, es decir, que cada persona pueda elegir, respetando escrupulosamente la legislación de salud y seguridad laboral en lo relativo a EPIS.

* **Tercero:** La redacción de un nuevo reglamento de vestuario en el que participen el Servicio de Prevención y Salud Laboral, la Oficina de Organización y Servicios Generales, la Unidad de Apoyo Operativo, el Servicio de Igualdad y las secciones sindicales del Ayuntamiento de Zaragoza.

La jefatura de la Oficina de Organización y Servicios Generales atendió nuestra petición y nos convocó a una reunión el pasado día once de julio.

En dicha reunión, se pedía a todas las secciones sindicales que realizáramos las propuestas y aportaciones que quisiéramos.

Desde hace años, **CCOO demanda al Ayuntamiento avances en el vestuario municipal** para dotarnos de los medios requeridos, la mejora en imagen corporativa, comodidad y mayor seguridad y prevención a la plantilla municipal.

Aquí os presentamos nuestras aportaciones:

- 1.- La existencia de una partida suficiente en los presupuestos municipales para afrontar todas las necesidades de la plantilla municipal.
- 2.- Necesidad de afrontar económicamente, de forma diferenciada la dotación de vestuario del personal de nuevo ingreso y de la entrega anual ordinaria del personal fijo.
- 3.- Implantación de un sistema informático "por puntos o adaptado" para la elección de prendas, respetando escrupulosamente la legislación en lo relativo a la prevención y salud laboral. De manera que, cada persona, pueda elegir y priorizar unas sobre otras a su propio interés.
- 4.- La Comisión de Vestuario se dote un de unas normas mínimas de funcionamiento, referidas a las convocatorias, órdenes del día y plazos de convocatoria, etc.
- 5.- Necesidad de homologar/ adecuar el patronaje del vestuario para las funcionarias y laborales.
- 6.- Participación de la plantilla municipal para conocer el grado de satisfacción del personal mediante de encuestas, estudios, etc. o que se estime conveniente.
- 7.- Entrega a la representación sindical de los grupos de vestuario, cada vez que se produzca alguna modificación, en el plazo de un mes desde la mencionada modificación.

El próximo mes de septiembre, la jefatura de la Oficina nos presentará un borrador de reglamento y, sobre él, continuaremos trabajando en su nueva redacción.

También **os pedimos que nos remitáis todas las aportaciones, mejoras, dudas y sugerencias que se os planteen**. Nos encontramos ante una oportunidad de dotarnos de un reglamento que satisfaga todas las necesidades de la plantilla municipal requeridos y la mejora en prevención, imagen corporativa y comodidad de toda la plantilla municipal.

